

NUEVA CONVOCATORIA



Subvenciones 2024 de consumo en concurrencia competitiva, línea 2: Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias

Estado: Abierta

Referencia: 754711 - 754712

Objeto de la convocatoria:

De conformidad con lo previsto en el apartado 1 de los cuadros resúmenes correspondientes a cada una de las Líneas de subvención, tendrán como objeto lo siguiente:

- Línea 1. Programas de actividades dirigidos a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo, a través de la formación y el asesoramiento de las personas consumidoras.
- Línea 2. Impulsar el fomento del asociacionismo de las personas consumidoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicación oficial: 23/04/2024

Fecha inicio convocatoria: 24/04/2024

Fecha fin convocatoria: 15/05/2024

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 730.000,00 ?

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE SALUD

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiarios:

- Línea 1. Subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluidas en el apartado 4 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm. 70, de 15 de abril).

NUEVA CONVOCATORIA



b) Línea 2. Subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones u Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluidas en el apartado 4 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm. 70, de 15 de abril).

Cuantía de la ayuda:

Línea 1: Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y confederaciones de Asociaciones u organizaciones: 610.000,00 ?

Línea 2. Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias: 120.000,00 ?

El porcentaje máximo de la subvención será el 80% del presupuesto aprobado para cada uno de los proyectos. La distribución máxima del crédito a nivel provincial se ha realizado teniendo en cuenta, de manera ponderada, el tamaño poblacional, el tamaño territorial, el número de municipios de cada provincia y el número de asociaciones de consumidores existentes en cada provincia, conforme se dispone en el apartado 2.d) del cuadro resumen correspondiente de la Línea 1 de la orden de bases reguladoras anteriormente referida.

Almería 61.878,36 ?

Cádiz 60.681,87 ?

Córdoba 68.703,56 ?

Granada 96.203,56 ?

Huelva 56.365,62 ?

Jaén 79.390,85 ?

Málaga 83.929,74 ?

Sevilla 102.846,44 ?

Actividades subvencionables:

Requisitos:

Solicitud:

Los requisitos establecidos para solicitar la presente subvención serán los indicados en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo y en el apartado 4 de los cuadros resúmenes de la Orden de 6 de abril de 2021.

Las solicitudes y documentación requerida se realizarán conforme a lo indicado en el apartado 10 de los cuadros resúmenes de la Orden de 6 de abril de 2021 y artículo 10 de las bases reguladoras tipo. Se presentarán exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

La citada solicitud así como el resto de anexos, se podrán obtener en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/78/BOJA24-078-00002-43428-01_00300376.pdf

Bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/70/BOJA21-070-00035-6196-01_00190086.pdf